

DIRECCIÓN FINANCIERA

ARTÍCULO 10. NUMERAL 15 PROGRAMAS (SUBSIDIOS, BECAS O TRANSFERENCIAS)

DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA, LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

NO SE GENERA LA INFORMACIÓN, DEBIDO A QUE ESTA SECRETARÍA NO
CONCEDE TRANSFERENCIA A BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE
SUBSIDIOS, BECAS O TRANSFERENCIAS OTORGADOS CON FONDOS
PÚBLICOS.

